



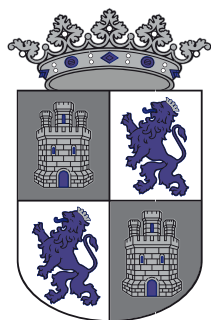
COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DON EMILIO JOSÉ BERZOSA PEÑA

Sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, en Valladolid

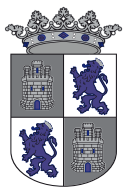
ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000284, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a qué medidas está impulsando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para la innovación y digitalización de las carreteras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025. (Excluido).
2. Proposición no de ley, PNL/001208, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar la existencia de un aparcamiento en el entorno de la presa de Almendra que permita que esta infraestructura pueda ser un atractivo turístico para la zona, con seguridad para quienes deseen visitarla y garantizando la accesibilidad a la misma de personas con movilidad reducida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001209, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el primer semestre de 2025, se vuelva a permitir el estacionamiento y parada en los lugares anexos a la carretera SA-315/ZA-315 en la presa de Almendra habilitados para tal fin, tal y como venía siendo habitual desde hace décadas, teniendo en cuenta, además, la importancia que este hecho reviste para el turismo del noroeste de Salamanca y el suroeste de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	20313
El presidente, Sr. Berzosa Peña, abre la sesión.	20313
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	20313
Primer punto del orden del día. POC/000284. (Excluido).	
El presidente, Sr. Berzosa Peña, comunica que se extrae el primer punto del orden del día.	20313
Puntos segundo y tercero del orden del día. PNL/001208 y PNL/001209.	
El presidente, Sr. Berzosa Peña, comunica que, por acuerdo de los portavoces, se agrupan los puntos segundo y tercero del orden del día.	20313
La vicepresidenta, Sra. Calvo Enríquez, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	20313
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley número 1208.	20314
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley número 1209.	20316
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	20318
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	20319
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	20321
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la PNL 1208.	20323
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la PNL 1209.	20324
El presidente, Sr. Berzosa Peña, somete a votación, en los términos fijados por sus proponentes, las proposiciones no de ley números 1208 y 1209. Son aprobadas por asentimiento.	20326
El presidente, Sr. Berzosa Peña, levanta la sesión.	20326
Se levanta la sesión a las once horas veinte minutos.	20326



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR BERZOSA PEÑA):

Buenos... buenos días a todos. Damos comienzo a... a la sesión de hoy. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Partido Socialista?

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenos días. José Francisco Martín sustituye a Pedro González Reglero.

POC/000248 (Excluida)

EL PRESIDENTE (SEÑOR BERZOSA PEÑA):

Muchas gracias. Veo que ningún otro partido... Comunicarles, antes de dar inicio a los puntos del orden del día, que, debido a... a motivos de salud, el director general de... de Carreteras e Infraestructuras no va a poder asistir para la pregunta oral que había como primer punto del orden del día, la 284, por lo que, según el Artículo 73.2, se propone a esta Comisión el extraer el punto del orden del día para, bueno, pues dar traslado a... a otra Comisión. Si hay... si no hay ningún grupo que tenga ningún problema, damos aprobado por asentimiento el... el cambio del orden del día. Muchas gracias.

Sí. Y, bueno, habiendo un acuerdo también de los portavoces de los grupos parlamentarios, el punto segundo, la PNL 1208, y el punto tercero, la PNL 1209, se van a debatir de manera... de manera agrupada.

Se da lectura por la señora secretaria de los puntos 2 y 3 del orden del día.

PNL/001208 y PNL/001209

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ):

Proposición no de ley, PNL 1208, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Rosa María Rubio Martín, doña María del Carmen Romero y doña Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar la existencia de un aparcamiento en el entorno de la presa de Almendra que permita esta infraestructura pueda ser un atractivo turístico para la zona, con seguridad para quienes deseen visitarla y garantizando la accesibilidad a la misma de personas con movilidad reducida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 377, de treinta de enero de dos mil veinticinco.

Y punto tres: Proposición no de ley, PNL 1209, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el primer semestre de 2025, se vuelva a permitir el estacionamiento



y parada en los lugares anexos a la carretera Salamanca-315/Zamora-315 en la presa de Almendra habilitados para tal fin, tal y como venía siendo habitual desde hace décadas, teniendo en cuenta, además, la importancia que este hecho reviste para el turismo del noroeste de Salamanca y el suroeste de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 377, de treinta de enero de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BERZOSA PEÑA):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, en este caso la número 1208, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Deseamos al director general que recupere la salud cuanto antes. Lo que trae esta mañana el Grupo Socialista tiene que ver con una iniciativa de sentido común. Me van a permitir que empiece diciendo -porque es de justeza- que el origen de esta iniciativa está en una denuncia pública de un medio de comunicación, *Arribes al Día*, de la provincia de Salamanca, que encontró la imposibilidad de aparcar en un lugar donde se ha aparcado durante décadas y que tiene que ver con el turismo en el inicio de una de las zonas -luego hablaré de ello- más despobladas de nuestra Comunidad Autónoma. La noticia, publicada el pasado mes de noviembre, decía textualmente: “Duro golpe para el turismo en Arribes tras quedar prohibida la parada de vehículos en la presa de Almendra. Estas instalaciones reciben cada año a miles de personas que quieren ver la presa más alta de España y la tercera en capacidad, un recurso que ha quedado limitado al obligar al público a recorrer a pie al menos 4 kilómetros para llegar al centro de su corona”.

La noticia empezaba con que “uno de los principales recursos turísticos del Parque Natural Arribes del Duero, como es la presa de Almendra, ha dejado de serlo. La empresa propietaria de estas instalaciones, construida a mediados de los años 70 para la producción de energía eléctrica en la central de Villarino de los Aires, ha decidido prohibir la parada de vehículos en las dos zonas creadas para tal fin”.

La prohibición es objetiva. *[El orador muestra unas imágenes]*. Supongo que sus señorías lo pueden ver bien; ahí está la zona de aparcamiento habitual y ahí está la señal de prohibido aparcar. Y exactamente en la segunda igual: zona de aparcamiento habitual y señal de prohibido aparcar.

Pues bien, la empresa -con quien esperemos que la Junta, si hoy conseguimos un acuerdo, que es deseable, inicie negociaciones, porque lo más razonable es que se pueda volver a aparcar donde se ha aparcado siempre- alude como razón para esto “el cumplimiento de la normativa para este tipo de infraestructuras”. Le aseguro que nuestro grupo no ha encontrado en la legislación vigente nada que prohíba el aparcamiento en la zona donde se aparcaba hasta ahora.

Más concretamente, desde esta empresa han indicado que se trata de adaptar la presa de Almendra “a la normalidad de las infraestructuras hidroeléctricas españolas y europeas donde no está permitido estacionar en la coronación de la presa”.



Y dicen que se están también “reforzando algunos elementos de protección para preservar la seguridad de las personas y de la instalación”. Pues bien, la realidad es que estas zonas valladas que hacían de miradores ya no es posible aparcar.

Pero yo tengo una... un poco de historia de la presa de Almendra, que también es conocida como el salto de Villarino. Fue un proyecto hidrológico iniciado en el año mil novecientos sesenta y cuatro. La presa tardó 6 años en construirse; quedó terminada, aunque luego tardó algo más en tener funcionamiento pleno, en el año mil novecientos setenta. El coste para la época no era ninguna broma: 4.000 millones de pesetas costó realizarla. Tiene 3,5 metros de longitud, 197 metros de altura, y es una de las más altas de España.

Tiene, además... el conjunto de la presa ocupa una superficie de 8.650 hectáreas, que tiene capacidad turística, pero también tiene algo muy importante para nosotros –aunque no tiene que ver con la iniciativa de hoy–, que es la toma para abastecer a más de 100 municipios de la provincia de Salamanca vinculadas en una... mancomunidades, que es la de Cabeza de Hornos, de la provincia salmantina. Tiene 14.000 millones de metros cúbicos de agua, de capacidad para la cuenca hidrográfica, y, en ella, durante mucho tiempo, se han desarrollado actividades turísticas. Bien.

Tiene además otra característica que para nuestro grupo es muy importante, y permítanme que la relacione con otra noticia, en este caso de *La Gaceta de Salamanca [el orador muestra un documento]*, de la fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, por tanto, escasamente hace 5 meses. Dice textualmente: “La comarca más afectada por la despoblación de toda España está en Salamanca”. Y empieza la noticia diciendo: “Vitigudino lidera este estudio. Ledesma y La Fuente de San Esteban también se encuentran entre las diez comarcas más despobladas de España”. Pues bien, estas son las tres comarcas salmantinas más cercanas a la presa de Almendra. Justo está en el límite de la comarca de Ledesma con la comarca de Vitigudino, donde empiezan las Arribes del Duero. Pero, no solo eso; al otro lado, en la provincia de Zamora está otra comarca que figura también entre las 10 más despobladas de España, que es la comarca de Sayago.

Todo lo que seamos capaces de hacer para impulsar el turismo en esta zona necesariamente hay que hacerlo, porque es uno de los pasos... probablemente no sea algo que de forma irremediable vaya a revertir la situación, pero puede contribuir a fijar población en estas localidades en la medida que se impulse una de las potencialidades económicas. Y, por ello, es incomprensible para nuestro grupo que se haya prohibido el aparcamiento en algo que se ha hecho durante décadas en un lugar que es un atractivo turístico, que no generaba ningún problema y que, además, visitar esta presa era también el inicio de rutas que permitían ir a otros municipios, ir a los restaurantes de la zona, conocer lugares tanto en Salamanca como en Zamora, que, al final, daban a los municipios afectados una vitalidad de la que carecen regularmente.

Por todo ello, el pasado diciembre nuestro grupo registró la siguiente propuesta de resolución, que planteamos hoy desde la disponibilidad plena a acordar con el resto de los grupos, y también a la coincidencia en el propósito con la que posteriormente defenderá la procuradora de la Unión del Pueblo Leonés. Dice lo siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para garantizar la existencia de un aparcamiento en



el entorno de la presa de Almendra, que permita que esta infraestructura pueda ser atractivo turístico para la zona, con seguridad para quienes deseen visitarla y garantizando la accesibilidad a la misma de personas con movilidad reducida”. Hasta aquí nuestra primera intervención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BERZOSA PEÑA):

Muchas gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, en este caso la 1209, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues buenos días, señorías. Efectivamente, desde la Unión del Pueblo Leonés traemos esta proposición no de ley relativa a los problemas que se han generado con la prohibición de aparcamiento en el entorno de la presa de Almendra. Y es bueno también recordar, como lo ha hecho el proponente del Partido Socialista, la importancia que tiene la misma, puesto que esta embalsa las aguas del río Tormes en los límites entre las provincias de Salamanca y Zamora, cerca de la localidad salmantina de Almendra, que le da nombre a esta impresionante obra de ingeniería, dadas las enormes dimensiones que tiene la misma, es decir, 202 metros de altura desde sus cimientos, siendo este hecho, este... esta altura, la que le genera el calificativo de la más alta de toda España.

Asimismo, estas dimensiones gigantescas hacen que su capacidad de embalsado pues también sea espectacular: alberga 2.649 hectómetros cúbicos de agua, ocupando una superficie inundable de 8.650 hectáreas, es decir, lo que le ha convertido en el calificativo del mar de la región leonesa, al ser el embalse con mayor capacidad de almacenamiento de agua de la región leonesa, es decir, un verdadero mar interior.

Todo ello hace que esta presa, además, esté ubicada en un espacio, en un entorno, pues... bueno, inigualable, efectivamente –perdón–, como es el Parque Natural de las Arribes del Duero, así como de la Reserva de la Biosfera Meseta Ibérica, constituyendo con ello un reclamo para el turismo de la zona, lo cual hace que todo este entorno, estos lugares de interés, hace que sea todavía más interesante el mantener, proteger y dar un aparcamiento adecuado al mismo. Es decir, un atractivo por esa visita de las Arribes del Duero tanto en la vertiente salmantina como en la zamorana.

En este aspecto, pues cada año se contaba con miles de personas que acudían a la visita del mismo, es decir, y había lugares habilitados para ello en la presa de Almendra, sin que esto supusiera ningún problema; es decir, efectivamente no había ni problemas de tráfico, ni problemas de seguridad, lo cual, parece que no entendemos esta postura que se ha adoptado por parte de la empresa, de Iberdrola. Y ello –es decir, tener estos lugares habilitados– lo que generaba era un lugar panorámico para la visita tanto a la presa como al mar interior, y con ello pues generaba ese turismo y ese aprovechamiento que –como digo– se genera en torno o en el entorno citado. Es decir, una visita privilegiada a través de estos lugares habilitados.

No obstante, y a pesar de que esta presa pues se supone uno de... –como digo– uno de los reclamos más importantes, pues vemos como a finales del año dos mil veinticuatro pues esa empresa que gestiona el embalse, es decir, Iberdrola, prohíbe



de forma unilateral el aparcamiento de los lugares que habían habilitado para ello; es decir, sin justificarse por qué esa prohibición. Lo cual, ella alude a que obedecería al cumplimiento de una normativa para este tipo de infraestructuras, sin que desde la Unión del Pueblo Leonés pues hayamos encontrado una normativa expresa que así lo recoja. Es decir, parece, y así lo consideran –pues como digo– el partido proponente, que es más bien una excusa que una realidad; es decir, no está amparada en la legislación vigente, y en concreto en el Real Decreto 264/2021, de trece de abril, por el que se aprueban esas normas técnicas de seguridad para las presas y los embalses, y que, como decimos, no se establece en ningún caso de forma explícita la prohibición del aparcamiento o del estacionamiento de los vehículos en la coronación de la presa, por lo cual, es una decisión interesada, unilateral, sin que responga... sin que responda a una obligación de carácter legal.

Pero es que, además, habría dudas respecto a si la propia empresa tiene competencia para acometer esa prohibición de estacionamiento, como decimos, en la presa de Almendra; es decir, los espacios para aparcar se encontraban en la parte de la carretera autonómica, la Salamanca 315 y la Zamora 315, hecho por el cual el último reasfaltado de esta carretera se ha hecho por parte de la Junta. Es decir, dichos espacios para aparcamiento fueron asfaltados por la Administración autonómica y se ha considerado la misma como un anexo o ensanchamiento de la carretera... de la carretera, por lo cual, no sería competente para establecer ningún tipo de restricción o prohibición la empresa Iberdrola, sino que, en su caso, sería competente la propia Junta.

También indicar que la empresa que gestiona la presa pues se estaría extralimitando en cuanto a la prohibición de... del estacionamiento en los lugares habilitados, es decir, porque, efectivamente, esas competencias en materia de carretera corresponden, como decimos, a la propia Junta, que es la... la que le correspondería cualquier tipo de restricciones en materia vial.

Bien. También hemos de indicar que todas estas... estas limitaciones afectan a esta carretera, que tiene mucha importancia para las comunicaciones entre la comarca zamorana de Sayago como para las Arribes salmantinas, ya que supone la principal vía de comunicación entre ambas provincias, al oeste del paso de Ledesma, que se ubica a 40 kilómetros al este del muro de la presa de Almendra, siendo, por tanto, estas dos carreteras o viales, la Salamanca 315 y la Zamora 315, una vía que parte desde La Fuente de San Esteban y conecta con la comarca de Sayago a través de Vitigudino y la presa de Almendra.

Por lo tanto, consideramos que la Junta pues tendría que hacer valer esos derechos, esas competencias que le atribuye como titular de la carretera, para evitar estas delimitaciones o estos... esta falta de poder aparcar en estos lugares habilitados y, con ello, pues dar lugar a esa accesibilidad y esas mejoras, no solamente para conocer todo lo que es este Parque Natural de las Arribes, esta Reserva de la Biosfera, sino también para ese atractivo turístico y ese valor que tendría toda esta zona, y que esa imposibilidad está generando un duro golpe al entorno, y que debemos de revertir a la mayor brevedad posible.

También hemos de tener en cuenta que estas características técnicas que tiene la presa de Almendra debería de permitir ese estacionamiento, es decir, el muro posee una gran longitud, los aparcamientos suponen también un aliviadero, que en el caso de una avería de un vehículo permitiría pues tener una zona donde poder estacionar sin que suponga ningún problema la circulación normal o un peligro añadido.



Hemos de decir también que en otros tipos de embalses, la escasa longitud del muro, no está permitido estacionar en la presa, pero, en este caso, como consecuencia, como decimos, de la longitud que tiene, pues no habría ningún problema en, bueno, pues permitir que... que esto diera lugar a que personas mayores y con... sobre todo personas con movilidad reducida pues tuvieran esa facilidad de acceder, ya que, de otra manera, todos estos kilómetros que la separan harían imposible su visita.

Bien, nosotros, por todo ello, pues consideramos que... que la importante anchura que tiene la presa permite tanto convivir vehículos, tener una acera para peatones –como tiene–, la calzada para tráfico rodado y, por lo tanto, entendemos, en este sentido, la necesidad de esa... de esa restauración de una zona de aparcamiento que dé lugar a... a poder visitar una... un atractivo tan importante como es la misma.

Ya también en el mes de mayo del dos mil veinticuatro, el periódico de *La Opinión de Zamora* publicaba un artículo titulado “Almendra, un mar interior en tierras leonesas”, que es de la autora Cristina Manías, relataba esta marcha, porque, efectivamente, además, en esta zona hubo un sacrificio por parte de los ciudadanos de... de la localidad de Argusino, que tuvieron que... bueno, perdieron su municipio, sus pueblos, sus hogares en beneficio de la colectividad, y entonces yo creo que todo ello sería también un reconocimiento hacia este sacrificio social, hacia ese... ese valor que tiene pues tener hoy en día una presa sin perjuicio de dar valor a esos pueblos que tuvieron que perder lo suyo para que todos podamos hoy vivir mejor.

Decir, en todo caso, que nosotros lo que traíamos aquí hoy es una propuesta en la que era impulsar las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad posible, y en todo caso en el primer semestre del dos mil veinticinco, se volviera a permitir el estacionamiento y la parada en los lugares anexos a la carretera 315 y Zamora 315 de la presa de Almendra habilitados para tal fin. Porque esto era una habitualidad: llevaban décadas permitiéndose sin problemas, sin perjuicios para nadie. Y que no entendíamos cómo ahora una empresa imponía su voluntad, con un perjuicio evidente, como hemos relatado, tanto para las propias visitas y con ello para el turismo; rehabilitar la zona, sobre todo del noroeste de Salamanca y sureste de Zamora, sin perjuicio de que buscaremos siempre una medida o un acuerdo entre los distintos grupos para buscar una solución que beneficie sobre todo a estas zonas, que están muy castigadas desde la despoblación y desde el punto de vista económico. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BERZOSA PEÑA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro José Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. La primera duda que... que me surgía cuando leía estas iniciativas era si existía alguna prohibición expresa que impidiera estacionar en el entorno de la presa; creo que ambos proponentes han manifestado que no hay ninguna prohibición expresa. Según el real decreto que regula diferentes aspectos relacionados con la seguridad de las presas y embalses,



no existe ninguna referencia que prohíba aparcar en los lugares habilitados para ello. En materia de presas y embalses, el objetivo principal debe ser proteger, efectivamente, la zona y, por tanto, es obvio que se debe regular tanto la circulación de vehículos como el estacionamiento de los mismos, por lo que se suelen habilitar, como en este caso también estaban habilitados, espacios destinados a este fin.

En el caso de la presa de la Almendra, se permitía o se permite la circulación de coches por su muro, por el que muchas personas pues, efectivamente, aprovechan y hacen parada para contemplar las vistas que ofrece la presa más alta de España, como han... como nos han comentado.

Además, también, según nos han dicho, la empresa propietaria de la presa ha instalado unos bolardos en la coronación de la misma que impiden ahora que los coches se detengan en ese lugar. Iberdrola, que es la empresa propietaria de... de la presa, alega que esta medida va en línea con la que se están adoptando... esas medidas que se están adoptando en el resto de infraestructuras hidroeléctricas de España y también de otros países europeos, donde ya no se permite estacionar en el entorno de las presas.

Por otro lado, tal y como nos detallan en las propuestas que estamos debatiendo hoy, las carreteras de acceso a la presa son de titularidad autonómica, por lo que sí es verdad que a lo mejor revertir la prohibición de estacionamiento quedaría en manos de la propia Junta de Castilla y León.

No voy a entrar en todas las ventajas que ya han comentado los dos proponentes sobre la... la presa y las características de la presa de la Almendra –que es la más alta de España, que es la tercera con mayor capacidad del país y que el paisaje, desde el punto de vista... desde lo más alto es espectacular-. Por lo que, efectivamente, estoy de acuerdo y es un reclamo turístico muy importante para la zona.

Así que, sin más, y siempre y cuando se preserve el entorno y no se comprometa la seguridad de los visitantes, estamos de acuerdo con lo que proponen estas dos proposiciones de ley... o esta proposición no de ley del día de hoy. Entendemos también que la Junta de Castilla y León debe adoptar las medidas que sean necesarias para que se permita de nuevo el estacionamiento en el entorno de la presa de la Almendra. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BERZOSA PEÑA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, debatimos las dos propuestas, en este caso del Grupo Parlamentario Socialista y de la Unión del Pueblo Leonés, al respecto de la presa en cuestión, de la presa de la Almendra. Y yo creo que aquí se ha hablado de diferentes cosas y creo que es importante aludir a algunas de ellas.

Obviamente, nosotros estamos de acuerdo en el... en la importancia turística de la presa de la Almendra y estamos de acuerdo en que carecer de un aparcamiento



que se venía disfrutando a lo largo de los años para poder acceder fácilmente a esta presa puede suponer un perjuicio para el interés turístico de la zona. Pese a ello, aquí se han hecho varias alusiones, entre otras cosas, a las... a la competencia o no de la empresa en cuestión, de Iberdrola, para poder limitar el estacionamiento en el terreno propiamente de la presa.

Como ustedes bien saben, si lo que nos planteamos discutir es un dilema competencial, a donde deberíamos acudir no es a esta Cámara, sino al contencioso-administrativo, que es el que tiene que resolver de este tipo de conflictos en los que se puedan presentar un conflicto de competencias, en este caso, entre una empresa privada y una Administración pública; un conflicto que, hasta donde sabemos, hasta el momento no se ha producido ese conflicto en vía judicial para definir si el problema que estamos viendo en este caso es un problema competencial. Bien.

Hasta ese punto también les digo que, conociendo ligeramente la regulación respecto a la seguridad en presas, la... la regulación respecto a las confederaciones hidrográficas, etcétera, estoy bastante seguro de que la competencia en seguridad... y eso en el real decreto al que se refiere la propia empresa sí que se... sí que se afirma que son los titulares de la empresa o los titulares de la concesión los que tienen las responsabilidades respecto a la seguridad, más allá de que luego podamos discutir si realmente esta medida se toma por una razón de seguridad o la empresa la puede estar tomando por alguna otra razón que desconozcamos. Pero lo que sí que es cierto es que parece que, en ese aspecto, la competencia sí que sería de la empresa, al menos aludiendo al real decreto en cuestión; y, en caso de tener dudas a ese respecto, no... no es esta Cámara la competente para disipar esas dudas, sino que el competente es el... el contencioso-administrativo.

Por otra parte, respecto a si existe una limitación legal en el real decreto al que se hace alusión sobre el aparcamiento, el estacionamiento o no en las presas, es cierto: no existe una limitación legal específica al respecto del estacionamiento. Sí que es cierto que esa limitación legal sí existe en otros escritos de algunas... de algunas comisiones importantes, como la Confederación de grandes presas europeas y españolas en algunos de los documentos que tienen respecto a las guías de seguridad, pero, evidentemente, una guía de seguridad no es una ley y, evidentemente, eso queda al albur de cada empresa el aplicar esas medias o no. Claro, aquí nos encontramos, precisamente, con ese conflicto competencial o no respecto a quién tiene la competencia de mantener la seguridad en los aparcamientos en una presa, como es el caso. Como ya les digo, esa discusión no es una discusión que debamos resolver aquí, sino que, en el caso de plantearse, se debe resolver en el contencioso-administrativo.

Por otra parte, y aludiendo ya -podríamos decir- al fondo de la cuestión, que es que se ha producido un agravio para el interés turístico de la zona al carecer de un estacionamiento cercano a la presa, y teniendo que desplazarse 4 kilómetros a pie desde el estacionamiento más cercano, lo que sí que es obvio es que la Junta de Castilla y León, dentro de sus competencias seguras, que son las externas a la presa, en el entorno de la misma, en las carreteras que sí que cien por cien son competencia suya, podría estudiar cuáles son los lugares de estacionamiento más viables en el entorno para facilitar el acceso a este bien, que, evidentemente, tiene, aparte de su carácter hidráulico y del carácter de relación con la central eléctrica de Velilla, tiene una... tiene un interés turístico evidente.



Por lo tanto, yo creo que –al menos desde nuestra posición– si desde esta Cámara se aprueba una resolución en algún sentido, no debería ser aludiendo a la competencia o no de la Junta para reabrir el aparcamiento en la propia presa, dado que, como les digo, ese conflicto competencial no se debería resolver aquí; por mucho que nosotros digamos una cosa, no va a ocurrir en tanto en cuanto ese conflicto competencial, de existir, no se haya resuelto en los tribunales.

Y, por otro lado, sí que es cierto que, respecto en concreto a la proposición no de ley del Grupo UPL-Soria ¡Ya!, por las fechas en las que se registra y las fechas en las que después viene a Comisión –se alude al primer semestre de dos mil veinticinco como plazo máximo para llevar a cabo este tipo de iniciativas–, comprendemos que en las fechas en las que nos encontramos ahora mismo –ya a principios de febrero de dos mil veinticinco– quizás sea bastante complicado poder llegar a cumplir esos plazos, por lo que en sí no nos parecen específicamente aceptables.

En todo caso, y sabiendo que ya hemos mantenido una conversación previamente, que se nos ha facilitado una enmienda en la que yo creo que podemos estar todos de acuerdo, si esa enmienda se aprueba en los términos en los que la hemos comentado, nosotros votaremos a favor, porque, como les digo, en el fondo del asunto estamos de acuerdo. El perjuicio es evidente y las medidas que se puedan tomar para paliar ese perjuicio pues bienvenidas sean, más allá de, como les digo, que ese conflicto competencial que puede llegar a existir, nosotros no somos competentes para resolverlo en ningún caso. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BERZOSA PEÑA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Beltrán Martín.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Señorías. Bueno, pues debatimos dos proposiciones no de ley, la 1208 y 1209, sobre la presa de Almendra, con dos propuestas de resolución similares, no iguales: el Grupo Parlamentario Socialista dice adoptar las medidas necesarias para garantizar la existencia de un aparcamiento en el entorno de la presa de Almendra y garantizar la accesibilidad –que en esa línea va a ir una enmienda de sustitución a ambas propuestas de resolución de... de la propia Consejería de Movilidad y Transformación Digital, que soporta este grupo parlamentario, Grupo Parlamentario Popular–, y la propuesta de resolución de Unión del Pueblo Leonés de impulsar las medidas necesarias para que se vuelva a permitir –como se venía siendo habitual– el aparcamiento en los estribos de la propia presa.

Ha dicho el señor Suárez Arca que no es un tema competencial, como bien decía, que el titular de la concesión es el responsable de la seguridad, y, al estar en los estribos de presa, pues es Iberdrola la que ha estimado de que la seguridad no se garantiza por varias razones, sobre todo también porque, en algunas ocasiones, algunos vehículos realizan paradas en una zona cebreada que había que se extiende a lo largo de la práctica totalidad del tramo central de la presa.

Pero aquí algo no se ha dicho, no se ha dicho, y que también es importante. Se ha hablado de un Real Decreto, el 264/2021, que de forma explícita no lo prohíbe,



pero quizá de forma implícita sí, haciendo referencia a la Confederación de grandes presas europeas, porque lo hemos enfocado todo desde un punto de vista turístico, y a mí... esta obra, que es extraordinaria –como bien ha dicho la señora García–, impresionante obra de ingeniería o... o la espectacularidad de esta infraestructura hidráulica –según ha dicho el señor Pablo Romo–, que se ha convertido en los últimos años en un atractivo turístico para la zona limítrofe con el Parque Nacional de las Arribes del Duero, y en una comarca realmente donde la despoblación hace un efecto, lo hemos enfocado solo desde el punto de vista turístico. De hecho, está de... esta obra de ingeniería civil de épocas pasadas es un ejemplo de gasto productivo público –ha dicho que ha costado 4.000 millones de pesetas de entonces–, una obra que finaliza el veinticuatro de... se inaugura el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta. Es una obra de las típicas reformas estructurales que se necesita realizar en un país que no se vienen realizando ni desde el punto de vista de infraestructura ni de conectividad ni de energía ni agua. Ésta no solo sirve para almacenar agua, sino que nos proporciona... nos proporciona energía, y encima se ha convertido en un atractivo turístico. Fijaros que inversión tan... tan buena. Y, yo, que conste aquí que yo toda dictadura para mí es una desgracia y al igual que cualquier terrorista es un mal nacido –lo voy a decir así de claro para que no confundamos las cosas–, pero es un ejemplo de gasto público productivo bien realizado.

Pero también hay otro factor en el cual de la seguridad. Esta obra se inauguró el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta, han pasado 24 años... 54 años –perdón–, camino de 55. Yo no sé si ustedes saben también que el hormigón envejece, que el hormigón es poroso, que el hormigón también requiere un mantenimiento y que, a lo mejor, pues se realizan más labores por parte de la empresa de mantenimiento en esta... en esta presa que tiene 195 metros de altura, tres y medio de ancho y que por esa anchura que tiene ha permitido que se conecten la... dos carreteras, la Salamanca 315 y la Zamora 315, que además delimitan dos provincias, Salamanca y Zamora, con el río Tormes, pues... pues sí, pero hay que tener en cuenta algo fundamental, que es la seguridad. Y la seguridad es lo que pide la empresa.

Y entonces, como desde la Consejería de Movilidad y Transformación Digital tenemos que garantizar y somos conscientes de la seguridad de la presa, y también somos conscientes de que es un atractivo turístico y de las personas que la visitan, y que es un potencial turístico del entorno. Por tanto, nosotros lo que vamos a plantear, porque confirmado con la propia... por el propio consejero la voluntad real, una enmienda de sustitución que todos podemos estar de acuerdo, que diría lo siguiente:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar posibles emplazamientos y medidas necesarias, más... un poquito más lejos de los estribos, y, en su caso, acometer, a la mayor brevedad posible, las obras necesarias para garantizar la existencia de un aparcamiento en el entorno de la presa de Almen-dra que permita que esta infraestructura pueda ser un atractivo turístico para la zona, con seguridad para quienes deseen visitarla, y garantizando –como bien pedía el Grupo Socialista– la accesibilidad a la misma de personas con movilidad reducida”.

Yo creo que todos podemos estar de acuerdo con esta enmienda de sustitución, que es buena para la zona, es buena para todos. Y, como procuradores, pues haríamos un bien a una zona despoblada de... de la... entre Salamanca y Zamora y de esta presa que generó ese mar de la región leonesa, como decía en los antecedentes también Unión del Pueblo Leonés o como los presentaban. Así que, sin más, espero que lo aprueben, y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR BERZOSA PEÑA):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone en primera instancia, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Señor Pascual Muñoz, muchas gracias por el apoyo, por las consideraciones que compartimos. Porque al final aquí el debate ha sido un debate doble –en uno, estamos todos de acuerdo y, en otro, pues quizá no lo estemos tanto–: estamos todos de acuerdo en que necesario facilitar el aparcamiento cerca de la presa; la segunda es si lo que ha hecho la empresa es razonable o no. Usted comparte más la posición de los grupos proponentes de que tiene poco sentido; hay quienes han decidido justificarlo, y están en su derecho; por tanto, nosotros no tenemos nada más que decir. Gracias por su apoyo.

Señor Suárez Arca, le quiero agradecer expresamente, el tono y el tipo de debate que vamos a tener esta mañana, porque eso es... si ese es el síntoma de lo que va a pasar a partir de ahora, hemos ganado con los cambios que han hecho ustedes en los últimos tiempos. Nos alegramos. Se lo digo sinceramente, además.

Le voy a decir tres cosas que ha dicho, porque, además tiene razón en este tipo de planteamientos. Si esto es un dilema competencial, se va a los juzgados. No es un dilema competencial, es una cuestión de sentido común. Y en ese sentido común ¿tiene competencia la Junta de Castilla y León? Sí, para dos cosas. Una es para negociar con la propia empresa; eso sería lo mejor y lo más barato; si negociando con la empresa, y la empresa ha tenido que hacer temporalmente obras que pueden ser entendibles, se vuelve a permitir el aparcamiento donde estaba antes –que no es encima de la presa, es justo al lado–, pues, sería mucho mejor. Y la segunda, para, en caso de que eso no sea posible, habilitar cerca de la misma, garantizando a las personas que tengan movilidad reducida el que puedan llegar allí, y facilitando lo que es el objetivo, que eso no sea un fin en sí mismo, que sea un paso intermedio para realizar rutas por el resto de la provincia de Salamanca o la de Zamora que permitan generar riqueza y, por tanto, fijar posición.

Coincidimos con el señor Suárez Arca en que no hay ninguna limitación legal para aparcar y también en que es importante que el texto que se apruebe en esta Comisión no aluda a la necesidad obligatoria de restaurar el que había, aunque sí sea razonable que esa sea una posibilidad implícita al mismo por parte de la Administración competente, que es la Junta de Castilla y León.

Y el que hoy le ha dado por decir otras que a lo mejor no veían a cuento es el señor Beltrán Martín. Yo solo le informo a modo de conocimiento de... de lo que es la Comisión. Embalses en Salamanca hay muchos, y se han hecho en mucha época. Los hay que se desarrollaron entre los años cincuenta, sesenta y setenta, después de una planificación de los primeros años treinta, por un ministro que se llamaba Indalecio Prieto. Y los hay más recientes: el embalse de Irueña, que lo impulsó un Gobierno Socialista en el año noventa y cinco y que lo acabó otro Gobierno Socialista en el año, aproximadamente, dos mil siete-dos mil ocho para hacerlo. Pues bien, eso es lo que ocurre en la historia. Lo digo por sí acaso queremos aprovechar esto para hacer otro tipo de referencias negativas.



Nosotros vamos a aceptar el texto, se lo digo. Y, si me permite, un pequeño consejo –muy pequeño–, y es que respeten un poco al Parlamento, porque cuando usted ha intervenido y nos dice que nos trae aquí la enmienda de la Consejería, ¡hombre!, quedan ustedes un poco mal. ¿No era mejor decir que lo que traen es la enmienda del Grupo Popular? Que se la prepare quien quiera, pero es su grupo el que está aquí representado y a quien nosotros vamos a aceptar la enmienda. Porque si la Consejería hubiese querido negociar con el Grupo Socialista lo tenía fácil: hubiese llamado a nuestra portavoz y a lo mejor habíamos llegado hasta a un acuerdo antes. Pero este es un Parlamento, y en el Parlamento los grupos son los que plantean iniciativas y los grupos son los que las enmiendan. La suya nos parece razonable, y, por tanto, la voy a leer –porque lo marca el Reglamento– y vamos a salir con un acuerdo del que tenemos que salir todos, pues satisfechos esta mañana. Y sí le digo algo: nuestro grupo va a estar vigilante del cumplimiento. Porque hoy no se acaba nada, hoy empieza el... el plazo –que esperemos que sea corto– para que se restaure el sentido común y se pueda volver a hacer lo que se ha hecho durante décadas sin ningún problema, donde se hacía antes o lo más cerca posible. La competencia es de la Comunidad Autónoma porque son... es la propietaria de las carreteras.

Por lo tanto, señorías, sin dilatarlos más, porque reñirnos cuando a llegamos a un acuerdo tiene poco sentido, el texto que aceptamos es el siguiente, para que conste y porque tiene que el grupo proponente –los grupos proponentes, en este caso– leerlo, sería: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar posibles emplazamientos y medidas necesarias y, en su caso, acometer a la mayor brevedad posible las obras necesarias para garantizar la existencia de un aparcamiento en el entorno de la presa de Almendra, que permita que esta infraestructura pueda ser un atractivo turístico para la zona, con seguridad para quienes deseen visitarla y garantizando la accesibilidad a la misma de personas con movilidad reducida”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BERZOSA PEÑA):

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, también, en este caso, en segunda instancia, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente, de nuevo. Pues, bueno, agradecer al señor Pascual el apoyo a la iniciativa aun cuando tenga otro... otra redacción, pero con la misma intencionalidad. Y ese es el objetivo que por lo menos desde la Unión del Pueblo Leonés hemos intentado traer a esta Comisión buscando el que exista una zona de aparcamiento cerca de la presa de Almendra, para que pues aquel que quiera y pueda verla sin que problemas de accesibilidad, o por edad, pues sea una limitación su accesibilidad.

Dicho esto, decirle al señor Suárez Arca que agradezco también que llegue al apoyo de la propuesta presentada, pero nosotros era una matización la que hacíamos en torno a la titularidad de las dos carreteras que dan pues esa conexión pues con la Comarca de Sayago a través de Vitigudino y la presa de Almendra. Pero nosotros, aquí, lo que nos extraña es esa relajación que tiene la Junta muchas veces en



cuanto a... bueno, pues a no imponer pues ciertas condiciones a la hora de defender sus... sus territorios, sus terrenos, porque, en este caso, bien, son posturas distintas, pero lo que me extraña es que no haya un documento en el que se hayan puesto aquí de manifiesto en el que, efectivamente, si se utilizan esos terrenos, por seguridad o por las razones que sea, la justificación tendrá que estar documentada, tendrá que estar justificada, puesto que yo creo que, si no lo prohíbe, tampoco digamos que podrá actuar de forma tan flexible como para poder usar de forma libre Iberdrola los terrenos que considere en base a la seguridad. Seguridad que –como digo– yo no veo que aquí se hubiera visto perturbada, puesto que durante décadas se ha utilizado esas zonas y no ha habido ningún tipo de... de... pues ni de denuncias, ni siquiera por la Guardia Civil o por los organismos competentes ni otro tipo de daño o conflicto en este sentido que pudiera haber justificado las restricciones, que son las que parece ser han limitado o han excluido el aparcamiento. Aparcamiento en el que debemos de recordar que nosotros somos aquí un altavoz, porque la reivindicación proviene de asociaciones, de los ayuntamientos, de los colectivos, y, bueno, pues está bien que el consejero sea sensible, sensible a las demandas sociales, que son seguramente las que lleven a que el plazo de los 6 meses no se cumpla, o sí; ojalá.

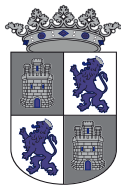
Pero, bueno, quizá debería de ser en un período incluso inferior el dar una solución a ese... ese aparcamiento que va a solventar un problema pues económico, turístico, y, sobre todo, no genera ningún perjuicio ni medioambiental ni de otro tipo de seguridad. Que, aun cuando se dice por parte del señor Beltrán que no lo prohíbe, pero que implícitamente... hombre, las normas, si no lo prohíbe, pues es una interpretación un poco interesada.

Entonces nosotros entendemos que, si hay una... una cuestión de seguridad, tiene que haber una normativa clara y reguladora que justifique o ampare dicha situación, porque lo demás son criterios subjetivos claramente recurribles o bien, en su caso, no justificados.

Dicho esto, nosotros vamos a aceptar pues esta propuesta, porque, al final, lo que buscamos es garantizar el aparcamiento. Y lo único es insistir en el hecho de que tiene que ser una realidad más pronto que tarde por todos los condicionantes que se han puesto de manifiesto hoy en la Comisión.

También se le olvidó al señor Beltrán un poco el hecho de que es verdad que esta obra es una obra civil impresionante, por la altura, por las dimensiones, por el atractivo que hoy en el siglo XXI genera el verla y el disfrutarla, pero no estaría de menos o no estaría de más, también, el mencionar el sacrificio que han tenido la gente que en sus municipios, pues tuvieron que marcharse, con lo puesto muchas veces, y dejar todo allí –sus recuerdos, su historia, su tierra–. Porque el que hoy esté allí la presa pues supone que un pueblo entero desapareció, y desaparecieron sus... sus difuntos –no pueden ir allí a mostrarle sus respetos–, y creo que en esto pues ha habido una asociación que sigue reivindicando esa defensa, esa memoria, y también estaría bien pues que a veces estas obras civiles tan importantes de futuro, pero que supone un sacrificio para muchos pueblos que ven como su gente se tiene que ir y dejar todo lo que ha sido pues una historia o un reconocimiento de una familia entera.

Aceptamos, por tanto, esta enmienda que se nos presenta, en donde nosotros entendemos que el objetivo se cumplirá, que es que, a la mayor brevedad, pues se dé satisfacción a ese aparcamiento. Por tanto, la enmienda, que también desde



la UPL se va a presentar, es que “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar posibles emplazamientos y medidas necesarias y, en su caso, acometer a la mayor brevedad las obras necesarias para garantizar la existencia de un aparcamiento en el entorno de la presa de Almendra, que permita que esta infraestructura pueda ser un atractivo turístico para la zona, con seguridad para quienes deseen visitarla y garantizando la accesibilidad a la misma de personas con movilidad reducida”. Gracias.

Votación PNL/001208 y PNL/001209

EL PRESIDENTE (SEÑOR BERZOSA PEÑA):

Muchas gracias. Al haberse agrupado los puntos, se somete a aprobación de manera agrupada, como habíamos quedado, con el mismo texto que han leído los dos proponentes como texto definitivo. Si estamos todos de acuerdo, lo podemos dar por asentimiento aprobado, si no hay nadie que tenga nada que decir. Pues se da aprobado por asentimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas veinte minutos].